

2.º Declarar desierta la adjudicación de los aparatos y material siguiente:

Partida décima.—De 14 columnas sonoras de 15 W., por no reunir las condiciones técnicas exigidas en los modelos aportados.

Partida duodécima.—De siete proyectores cinematográficos portátiles de 35 milímetros, por igual circunstancia.

Partida decimosexta.—De siete receptores de radio a batería, por la misma causa.

3.º Autorizar a la Comisaría para que, una vez resuelta la adjudicación definitiva de esta subasta, pueda adquirir directamente los aparatos y material de las partidas que se declaran desiertas en las condiciones que prescribe el artículo 14 del pliego de condiciones y, asimismo, aquel otro que precisen sus servicios y deba reunir las condiciones del adjudicado en ella, en aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo quinto del mismo pliego, sobre créditos presupuestos a favor de la misma para el ejercicio de 1965.

4.º Procede que, conforme establece el artículo noveno del referido pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución, a fin de que surta los efectos en él consignados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

ORDEN de 8 de noviembre de 1965 por la que se resuelve provisionalmente la subasta anunciada para adquirir por la Comisaría de Extensión Cultural aparatos con destino al empleo de medios audiovisuales, sobre el crédito de los números 341/613 del presupuesto vigente.

Ilmo. Sr.: Examinada el acta que formula la Mesa encargada de fallar la subasta anunciada por esa Comisaría en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre último, con el fin de adjudicar las partidas de aparatos y material audiovisual, cuya adquisición fue acordada en expediente aprobado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1964, hasta un importe máximo de 4.409.694,40 pesetas, a cargar sobre el crédito consignado en el presupuesto de este Departamento en sus números 341/613, el cual fué incorporado a igual aplicación del presente ejercicio y convalidado el gasto por disposición de 28 de agosto pasado.

De conformidad con los pormenores de dicha acta y lo establecido en el artículo 9.º del pliego de condiciones que ha regido la indicada subasta, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar, con carácter provisional, los aparatos y material de las partidas enunciadas que se enumeran a continuación a las casas comerciales que en ellas se citan, por resultar más ventajosas sus proposiciones económicas y reunir el material las condiciones técnicas requeridas.

Partida primera.—De 40 amplificadores de 40 vatios, a la casa «Philips Ibérica, S. A.», establecida en Madrid, paseo de las Delicias, número 65, por un importe de 206.800 pesetas.

Partida segunda.—De 80 micrófonos hipercardoides a la casa «Neotécnica de Madrid», calle de Marqués de Urquijo, número 44, por 101.200 pesetas.

Partida tercera.—De 40 soportes de micrófonos extensibles a la casa «Pedro Briso Montiano», de Madrid, Jacometrezo, número 4, por 44.800 pesetas.

Partida cuarta.—De 84 aparatos de proyección fija a la casa ENOSA, «Empresa Nacional de Óptica», establecida en Madrid, camino de la Cuerda, s/n., por un importe de 207.480 pesetas.

Partida quinta.—De 40 giradiscos manuales a la casa «Pedro Briso Montiano», ya citada, en la cantidad de 156.000 pesetas.

Partida sexta.—De 18 proyectores de placas diáfanos a la «Empresa Nacional de Óptica» (ENOSA) ya citada, por 207.000 pesetas.

Partida séptima.—De 40 pantallas de proyección a la casa «Icensa», establecida en Madrid, calle de Luis Mitjans, número 38, por la cantidad de 128.800 pesetas.

Partida octava.—De 88 columnas sonoras de 10 W. a la casa «Industrias Electrónicas», establecida en Madrid, calle de Pradillo, número 64, por importe de 139.920 pesetas.

Partida novena.—De 36 bocinas reentrantes de 10 W. a la casa «Philips Ibérica, S. A. E.», ya citada, por importe de 70.200 pesetas.

Partida décima.—De 45 proyectores de cine sonoro de 16 milímetros a la casa «Icensa», anteriormente citada, por pesetas 1.560.993,75.

Partida undécima.—De 40 magnetófonos de grabación a dos pistas a la casa «Pedro Briso Montiano», ya citada, por 579.500 pesetas, de la marca «Truvox», mod. 102.

Partida duodécima.—De 22 receptores de radio de válvulas a la casa «Agris, S. A.», de Madrid, calle de Donoso Cortés, número 18, por la cantidad de 63.316 pesetas.

Partida decimocuarta.—De 220 bobinas con 360 metros de cinta magnetofónica a la casa «Sadepra», de Madrid, calle Jorge Juan, número 102, por 140.178 pesetas, de la marca «Lafayette».

2.º Declarar desierta la adjudicación de los aparatos y material siguiente:

Partida decimotercera.—De 18 receptores de radio a batería, por no reunir las condiciones técnicas exigidas en los modelos aportados.

3.º Autorizar a la Comisaría para que, una vez resuelta la adjudicación definitiva de esta subasta, pueda adquirir directamente los aparatos y material de las partidas que se declaran desiertas en las condiciones que prescribe el artículo 14 del del pliego de condiciones, y asimismo aquel otro que precisen sus servicios y deba reunir las condiciones del adjudicado en ella, en aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo quinto del mismo pliego, sobre créditos propuestos a favor de la misma para el ejercicio de 1965.

4.º Procede que, conforme establece el artículo noveno del referido pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución, a fin de que surta los efectos en él consignados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

ORDEN de 15 de noviembre de 1965 por la que se resuelve provisionalmente la subasta anunciada con el fin de adquirir por la Comisaría de Extensión Cultural aparatos y material de grabaciones magnetofónicas, sobre el crédito de los números 341-621 del Presupuesto vigente.

Ilmo. Sr.: Examinada el acta que formula la Mesa encargada de fallar la subasta anunciada por esa Comisaría en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre último con el fin de adjudicar los aparatos y material de grabaciones magnetofónicas, cuya adquisición fué acordada en expediente aprobado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1964, hasta un importe máximo de un millón quinientas sesenta y seis mil sesenta pesetas (1.566.060), a cargar sobre el crédito consignado en el Presupuesto de este Departamento en los números 341-621, el cual fué incorporado al de igual aplicación del presente ejercicio y convalidado el gasto por Orden ministerial de 25 de agosto pasado.

De conformidad con los pormenores de dicha acta y lo establecido en el artículo noveno del pliego de condiciones que ha regido para la indicada subasta, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar con carácter provisional los aparatos y material de las partidas anunciadas que se enumeran a continuación a las Casas comerciales que en ellas se citan, por resultar más ventajosas sus proposiciones económicas y reunir el material las condiciones técnicas requeridas.

Partida primera.—De una librería de 4.000 unidades de montaje, a la Casa «Dominguez Hernández», de Madrid, avenida del Mediterráneo, 17, en la cantidad de 425.000 pesetas.

Partida tercera.—De 200 rollos de cinta magnetofónica de alta calidad, a la Casa «Comérica», establecida en Madrid, calle del General Cabrera, número 21, por 330.000 pesetas.

Partida cuarta.—De 10.000 carretes de plástico troquelado a cinco colores, con capacidad para 360 metros de cinta, así como 10.000 cajas para embalar carretes, a la Casa «Ingra», de Barcelona, calle Francisco Tárrega, número 14, por 191.000 pesetas.

Partida quinta.—De dos proyectores sonoros de 16 milímetros y dos equipos magnéticos para película, a la Casa «Agris», de Madrid, por 156.780 pesetas.

2.º Declarar desierta la adquisición del material siguiente:

Partida segunda.—Constituida por tres muebles metálicos para fonocaptadores E. M. T., por no haber sido presentada oferta alguna.

3.º Autorizar a la Comisaría para que, una vez resuelta la adjudicación definitiva de esta subasta, pueda adquirir directamente el material de la partida que se declara desierta en las condiciones que prescribe el artículo 14 del pliego de condiciones y, asimismo, aquel otro que precise sus servicios y deba reunir las condiciones del adjudicado en ella, en aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo quinto del mismo pliego, sobre créditos presupuestos a favor de la misma para el ejercicio de 1965.

4.º Procede que, conforme establece el artículo noveno del referido pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución, a fin de que surta los efectos en él consignados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

ORDEN de 22 de noviembre de 1965 por la que se resuelve provisionalmente la subasta anunciada para adquirir e instalar en vehículos de la Comisaría de Extensión Cultural aparatos de producción de energía eléctrica

Ilmo. Sr.: Examinada el acta que formula la Mesa encargada de fallar la subasta anunciada por esa Comisaría en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre último con el fin de adjudicar los aparatos generadores de corriente eléctrica y otros gastos anejos de instalación en los vehículos de los equipos móviles de la misma, cuya adquisición fué acordada en expediente aprobado por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1964, hasta un importe máximo de pesetas seiscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (662.868), a cargar sobre el crédito consignado por el Presupuesto de este Departamento 341-613, el cual fué incorporado a igual aplicación del presente ejercicio y convalidado el gasto por disposición de 25 de agosto pasado.

De conformidad con los pormenores de dicha acta y lo establecido en el artículo noveno del pliego de condiciones que ha regido la indicada subasta, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar con carácter provisional los aparatos y material de la única partida anunciada en el pliego de condiciones a la Casa comercial que a continuación se cita, por ser la única oferta presentada y reunir las condiciones exigidas.

Partida única.—Instalación en vehículos Land Rover Santana, de toma de fuerza central y acoplamiento de acelerador de mano para controlar las revoluciones del citado motor. Acoplamiento sobre este alternador de una conmutatriz de 500 W. e instalación de una dinamo supletoria, a la Casa «Pardal», de Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 50, por el importe de 662.868 pesetas.

2.º Procede que, conforme establece el artículo noveno del referido pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución, a fin de que surta los efectos en él consignados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

ORDEN de 23 de noviembre de 1965 por la que se resuelve provisionalmente la subasta anunciada para adquirir por la Comisaría de Extensión Cultural aparatos con destino al empleo de medios audiovisuales sobre el crédito de los números 341-614 del Presupuesto vigente.

Ilmo. Sr.: Examinada el acta que formula la Mesa encargada de fallar la subasta anunciada por esa Comisaría de Extensión Cultural en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre último con el fin de adjudicar las partidas de aparatos y material audiovisual, cuya adquisición fué acordada en expediente aprobado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1964, hasta un importe máximo de pesetas dos millones setecientos dieciséis mil setecientos once con setenta y siete céntimos (2.716.711,77), a cargar sobre el crédito consignado por el Presupuesto de este Departamento en sus números 341-614, el cual fué incorporado a la misma aplicación del presente ejercicio y convalidado el gasto por disposición de 25 de agosto pasado.

De conformidad con los pormenores de dicha acta y lo establecido en el artículo noveno del pliego de condiciones que ha regido la indicada subasta, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar con carácter provisional los aparatos y material de las partidas anunciadas que se enumeran a continuación a las Casas comerciales que en ellas se citan, por resultar más ventajosas sus proposiciones económicas y reunir el material las condiciones técnicas requeridas:

Partida primera.—De 30 amplificadores de 20 W., a la Casa «Philips Iberica, S. A. E.», establecida en Madrid, paseo de las Delicias, número 65, por un importe total de 117.000 pesetas.

Partida segunda.—De 30 micrófonos electrodinámicos hiper-cardoides, a la Casa «Neotécnica», de Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 44, por 37.950 pesetas.

Partida tercera.—De 30 micrófonos electrodinámicos omnidireccionales, a la Casa «Neotécnica», anteriormente citada, por importe de 29.550 pesetas.

Partida cuarta.—De 30 soportes de micrófonos extensibles, a la Casa «Neotécnica», ya citada, en la cantidad de 38.350 pesetas.

Partida quinta.—De 60 aparatos de proyección fija, a la «Empresa Nacional de Óptica» (ENOSA), establecida en Madrid, camino de la Cuerda, s/n., por 148.200 pesetas.

Partida sexta.—De 30 giradiscos manuales, a la Casa «Pedro Briso Montiano», de Madrid, Jacometrezo, número 4, por 117.000 pesetas.

Partida séptima.—De 30 pantallas de proyección, a la Casa «Icensa», establecida en Madrid, calle de Luis Mitján, número 38, por 96.600 pesetas.

Partida octava.—De 120 columnas sonoras de 10 W., a la Casa «Industrial Electrónica», establecida en Madrid, calle de Pradillo, número 64, por importe de 190.800 pesetas.

Partida novena.—De 30 proyectores de cine sonoro de 18 mm., a la Casa «Icensa», ya citada, por 1.040.062,50 pesetas.

Partida décima.—De 30 magnetófonos para grabación en dos pistas, a la Casa «Pedro Briso Montiano», ya citada, por 464.640 pesetas.

Partida undécima.—De 30 receptores de radio, a la Casa «Agris, S. A.», de Madrid, calle Donoso Cortes, número 18, por 86.340 pesetas.

2.º Procede que, conforme establece el artículo noveno del referido pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución, a fin de que surta los efectos en él consignados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1965 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Romanones (Guadalajara).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 2 de julio de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Romanones (Guadalajara).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Romanones (Guadalajara). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Romanones (Guadalajara), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 2 de julio de 1964.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se considera como obras inherentes e necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos y red de saneamiento, y como mejoras agrícolas realizadas con motivo de la concentración parcelaria, la construcción de acequias incluidas en este Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos. Fechas límites: Presentación de proyectos, 15-III-66; terminación de las obras, 1-VI-67.

Obra: Red de saneamiento. Fechas límites: Presentación de proyectos, 15-III-66; terminación de las obras, 1-VI-67.